

Nicolás Martínez, contra “Alamón, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 677 de 2008, se ha acordado citar a “Alamón, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de febrero de 2009, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 36, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Alamón, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 3 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.411/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 36 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria de lo social del número 36 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Cristina Robledaño Noreña, contra don Sergio de Miguel García, doña Cristina López Sala, “Estarh, Sociedad Limitada”, “SDM Arquitectura SLP” y Fondo de Garantía Salarial,

en reclamación por despido, registrado con el número 1.623 de 2008, se ha acordado citar a don Sergio de Miguel García, doña Cristina López Sala, “Estarh, Sociedad Limitada”, y “SDM Arquitectura SLP”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 24 de febrero de 2009, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 36, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Sergio de Miguel García, doña Cristina López Sala, “Estarh, Sociedad Limitada”, y “SDM Arquitectura SLP”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 30 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.312/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE GUADALAJARA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Buelga Álvarez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 2 de 2008 de este Juzga-

do de lo social, seguido a instancias de don Adolfo Calvo Gaviña, contra la empresa “Uni System Cleaning, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se aprueba la tasación de costas y la liquidación de intereses practicadas por la señora secretaria por importe de 226,20 euros y 93,88 euros, respectivamente, a cuyo pago resulta condenada la parte ejecutada en las presentes actuaciones.

Pónganse a disposición las cantidades resultantes de la tasación practicada, librándose al efecto los oportunos mandamientos, que podrán ser recogidos en la Secretaría del Juzgado una vez firme la presente resolución.

Igualmente, hágase entrega de la cantidad sobrante a la parte ejecutante, para lo cual se expedirá el oportuno mandamiento de pago, que podrá ser recogido en la Secretaría del Juzgado una vez firme la presente resolución.

Verificado lo anterior, procédase al archivo de las actuaciones, previas las anotaciones oportunas en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente a las partes.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno.

Así por este auto lo manda y firma el ilustrísimo señor magistrado-juez de lo social, don José Eduardo Martínez Mediavilla.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Uni System Cleaning, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 16 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.381/09)